

RESOLUCIÓN N° 315/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJE Y VIÁTICO AL FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 23 de setiembre del 2019.

VISTO:

El pedido para abonar pasaje y viático al funcionario de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, formulado por el Director General de Administración y Finanzas bajo el Memorando DGA N° 124/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6258/2019 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector"... **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la reposición en concepto de **viático y movilidad** al funcionario de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, que prestó sus servicios fuera del horario normal de actividades, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA FF 30

PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	CARGO	TOTAL
2.1.4	24-28/09/2019	Guarapuava-BR.	Jorge Fariña	1.561.528	Decano	2.400.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente al **Rubro 230** – Pasajes y Viáticos, Universidad Nacional de Canindeyú.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Gladys Diana González de Ruíz
Secretaria General Interina




DE Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector